

Ref.: C-337C/002-18
Exp. A/OBR-011239/2018

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 17 de octubre de 2018 solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado RESTAURACIÓN (FASE 2) DE LAS ANTIGUAS CABALLERIZAS DEL PALACIO DE GOYENECHÉ EN NUEVO BAZTÁN, MADRID:

Nº	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
5	SUSTRATAL, S.L. (JULIÁN ARIAS RUIZ)	La declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos de participación exigida en la cláusula 11, apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (Anexo V al mismo), se encuentra incompleta: - Falta por rellenar la parte III, denominada "Motivos de exclusión". - Falta por rellenar la parte IV, denominada "Criterios de selección".
6	SERANCO, S.A.	- La declaración responsable sobre el empleo de trabajadores con discapacidad exigida en la cláusula 11, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se ajusta al modelo del mismo (Anexo VI).

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta el día 22 de octubre de 2018**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados a través de la aplicación electrónica Licit@. Complementariamente, podrá enviarse también un correo a la dirección electrónica del Área de Contratación: contratos.cultura@madrid.org.

Madrid, a 17 de octubre de 2018
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Pedro Rincón García

